

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2022-00622 00
Demandante: BANCO POPULAR S.A.
Demandado: ADOLFO ENRIQUE JULIO CARRILLO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

ORDENAR el levantamiento del embargo decretado sobre el vehículo de placa **JML-229**, conforme a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante².

En caso de existir embargo de remanentes póngase a disposición de la autoridad solicitante, el bien desembargado. Ofíciense.

No se condena en costas por no aparecer causadas.

Se condena en perjuicios a la parte demandante. (inc 3º num 10º art 597 C.G.P.)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 20 exp dig.

² Dto. Pdf. 19 ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14d3284d4b812a25185739058b1e2929d03f8c379993208fe4c63189e93fd628**

Documento generado en 11/11/2022 10:36:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>